



IPA “Terminal Internacional de Chimbote”

Dirección Especial de Proyectos

Sector



1. LAS APP
2. EVALUACIÓN DE LA IPA TICH
3. SISTEMA PORTUARIO NACIONAL
4. PROYECTO PORTUARIO TERMINAL INTERNACIONAL DE CHIMBOTE



PROINVERSIÓN Y SU ROL EN EL PROCESO DE PROMOCIÓN DE LA INVERSIÓN PRIVADA



PROINVERSIÓN es un organismo técnico especializado, adscrito al MEF, con autonomía técnica, funcional, administrativa, económica y financiera.



PROINVERSIÓN promueve la inversión privada mediante Asociaciones Público Privadas (APP), Proyectos en Activos y Obras por Impuestos.



La mayor parte de su cartera se concentra en proyectos de infraestructura pública (transporte, electricidad, saneamiento) y en infraestructura social (educación, salud).



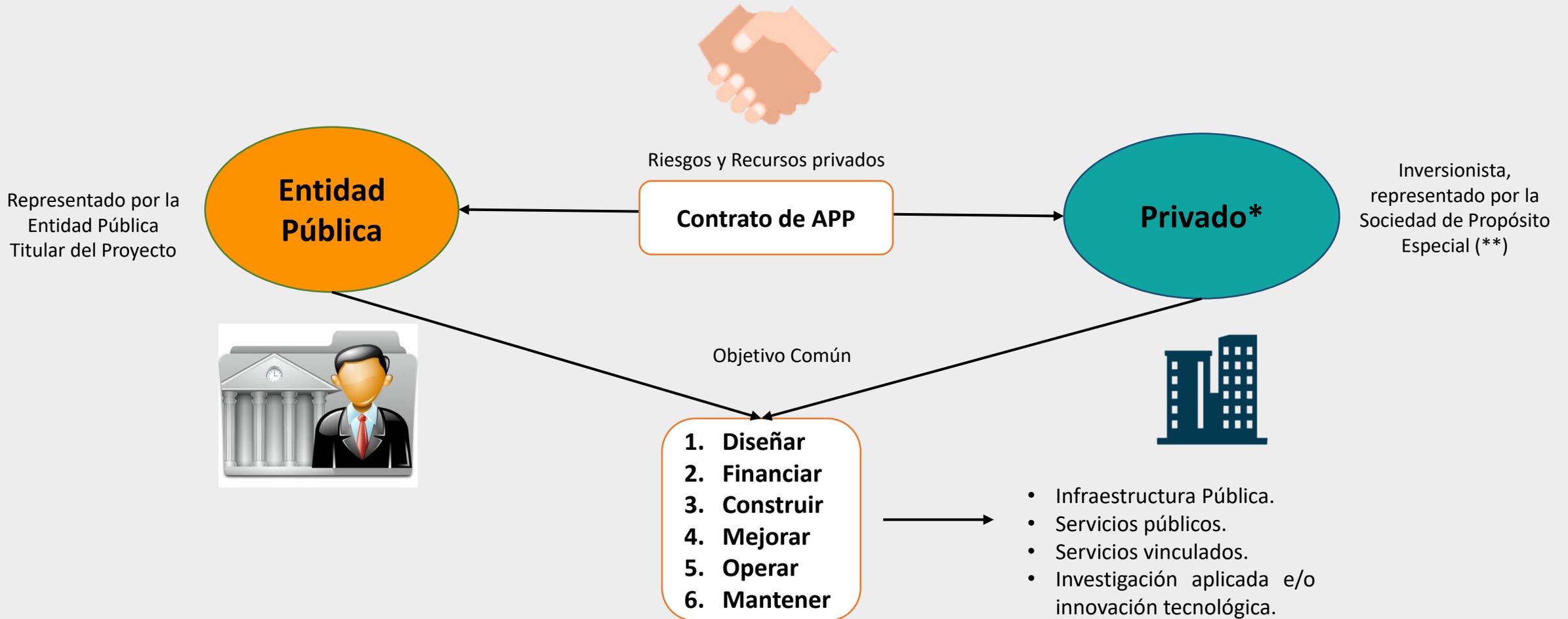
PROINVERSIÓN tiene a su cargo los proyectos de relevancia nacional que le sean asignados, o los que reciba por encargo de los tres niveles de Gobierno.



En la actualidad PROINVERSIÓN maneja una cartera de más de 60 proyectos.



OBJETO Y ALCANCE DE LAS ASOCIACIONES PÚBLICO PRIVADAS (APPs)



Fuente: Guía Metodológica de Asociación Público Privadas – MEF.

* Puede suscribir contratos con contratistas de construcción y de operación y mantenimiento para diseñar, financiar, construir, mejorar, operar y mantener la infraestructura.

** Respecto del financiamiento, este proviene de bancos, organismos multilaterales y del mercado de capitales, mientras que el capital proviene de los propios accionistas de la sociedad de propósito especial





INICIATIVAS ESTATALES

Las **entidades públicas** desarrollan, por **iniciativa propia**, proyectos de APP, de acuerdo con lo establecido en su Informe Multianual de Inversiones en APP - IMIAPP.



INICIATIVAS PRIVADAS

- Las personas jurídicas del **sector privado** (nacionales o extranjeras), los consorcios de estas últimas, o los consorcios de personas naturales con personas jurídicas del sector privado, **presentan iniciativas para el desarrollo de proyectos** bajo la modalidad de APP.
- Se clasifican en **autofinanciadas y cofinanciadas**. En ambos casos tienen el carácter de **peticiones de gracia**.



FORMULACIÓN

- Elabora Estudios Técnicos
- Elabora el Informe de Evaluación
- Incorporación al Proceso de Promoción

TRANSACCIÓN

- De existir terceros interesados se realiza la convocatoria
- Elaboración de la Versión Final del Contrato
- Otorgamiento de la Buena Pro y Suscripción del Contrato
- De no presentarse interesados después de 90 días de la Declaratoria de Interés se aprueba la adjudicación Directa y se suscribe el contrato

III - 24

IV - 24

I - 25

II - 25

III - 25

IV - 25

II - 26

...

II - 28

III - 28

...

III - 30

I - 31

...

I - 57

ESTRUCTURACIÓN

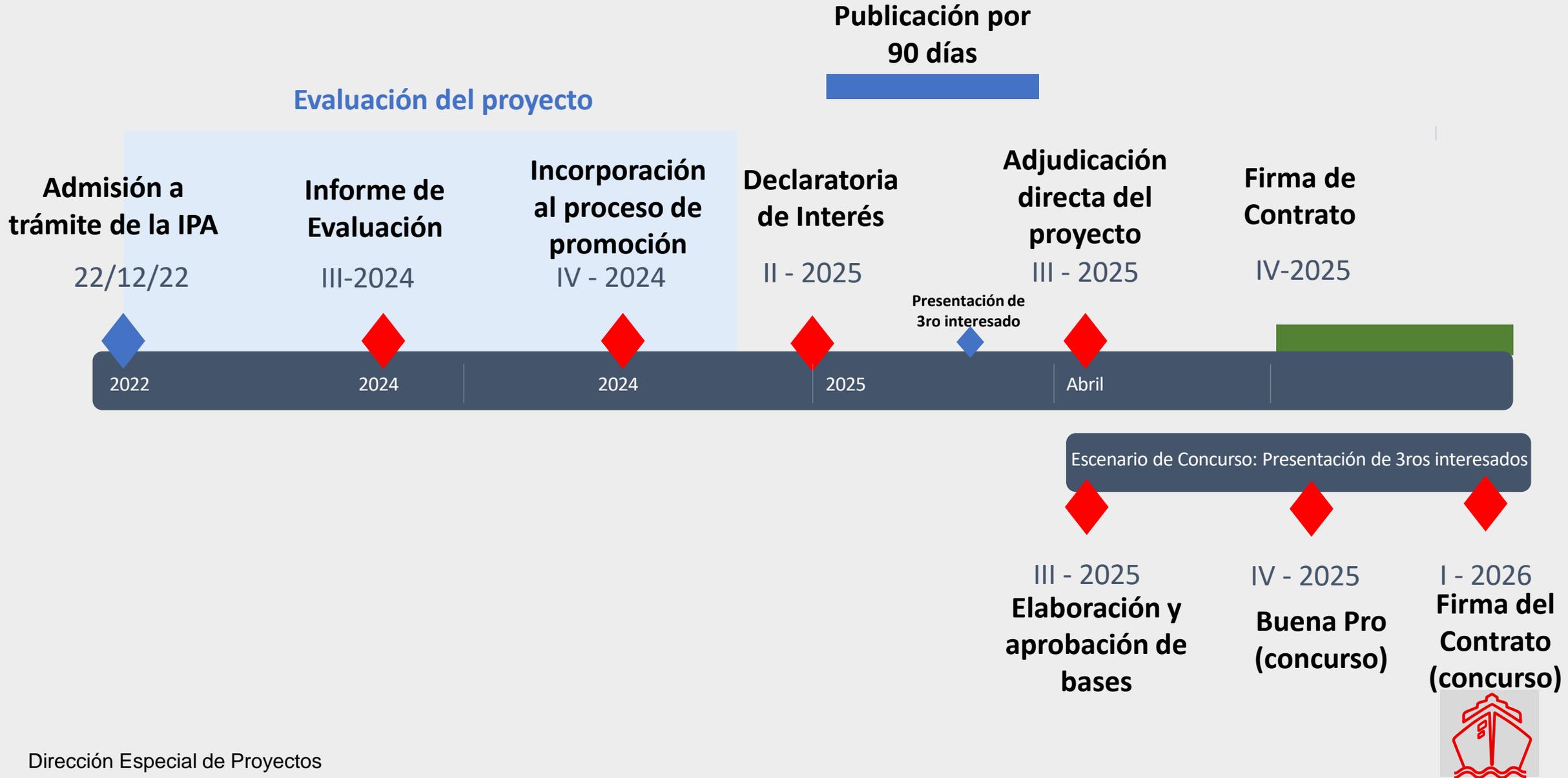
- Elaboración de Informe de Evaluación Integrado
- Términos de Referencia EIA
- Elaboración de la Versión Inicial del Contrato
- Declaratoria de Interés

- Expediente Técnico
- Estudio de Impacto Ambiental
- Cierre Financiero

- Ejecución de Inversiones Obligatorias

- Operación y Mantenimiento

EJECUCIÓN CONTRACTUAL



Terminal internacional de Chimbote

Fase: Estructuración

- Elabora IEI y Versión Inicial de Contrato (VIC).**
- Opinión a la VIC (MTC, OSITRAN, MEF).
- Aprueba la VIC
- Publicación de la **Declaratoria de Interés**

SUBCAPÍTULO V

INICIATIVAS PRIVADAS

“ (...) 45.6 Los Organismos Promotores de la Inversión Privada **mantienen el carácter confidencial y reservado de las iniciativas privadas presentadas, bajo responsabilidad.** Esta obligación, se extiende a las entidades públicas, funcionarios públicos, asesores, consultores o cualquier otra persona que por su cargo, función o servicio, tomen conocimiento de la presentación y contenido de la iniciativa privada. **El carácter confidencial y reservado de las iniciativas privadas se mantiene hasta la publicación de la Declaratoria de Interés, (...).**”



Artículo 87 del DS N° 240 – 2018- EF

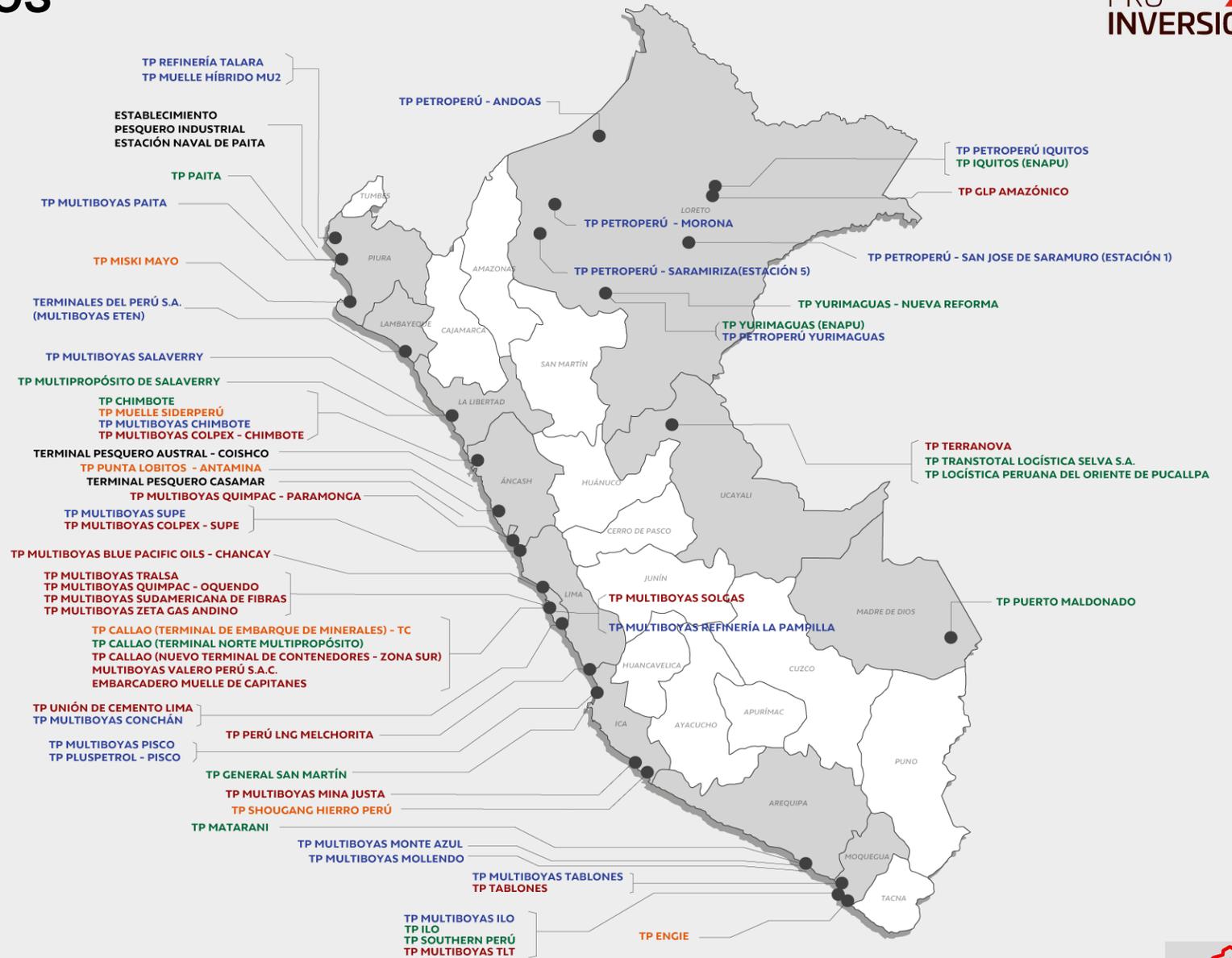
1. **Un resumen del proyecto contenida en la IP**
2. Los requisitos de precalificación del proceso de selección que se convoque
3. El factor de competencia del proceso de selección
4. El modelo carta de expresión de interés y modelo de carta fianza a ser presentada por los terceros interesados en la ejecución del proyecto, la cual es solidaria, irrevocable, incondicional, sin beneficio de excusión y de realización automática, cuyo monto no puede exceder el cinco por ciento (5%) del CTP o CTI.
5. La VIC de APP, la cual debe contar con las opiniones previas e informe previo conforme a lo señalado en el artículo 55.
6. Información técnica del proyecto que consolide la propuesta formulada en la IP y sus modificaciones.

1. Un resumen del proyecto contenida en la IP

- a) El objeto y alcance del proyecto de inversión.
- b) Los bienes y/o servicios públicos sobre los cuales se desarrolla el proyecto.
- c) La modalidad contractual y plazo del Contrato.
- d) El monto referencial de la inversión.
- e) El cronograma tentativo del proyecto.
- f) La forma de retribución propuesta, con indicación de si el proyecto requiere incremento de tarifa, de corresponder.
- g) Los costos incurridos por el proponente en la elaboración de la IP hasta la DI, incluyendo los generados por las ampliaciones y/o modificaciones según lo regulado en el artículo 83.



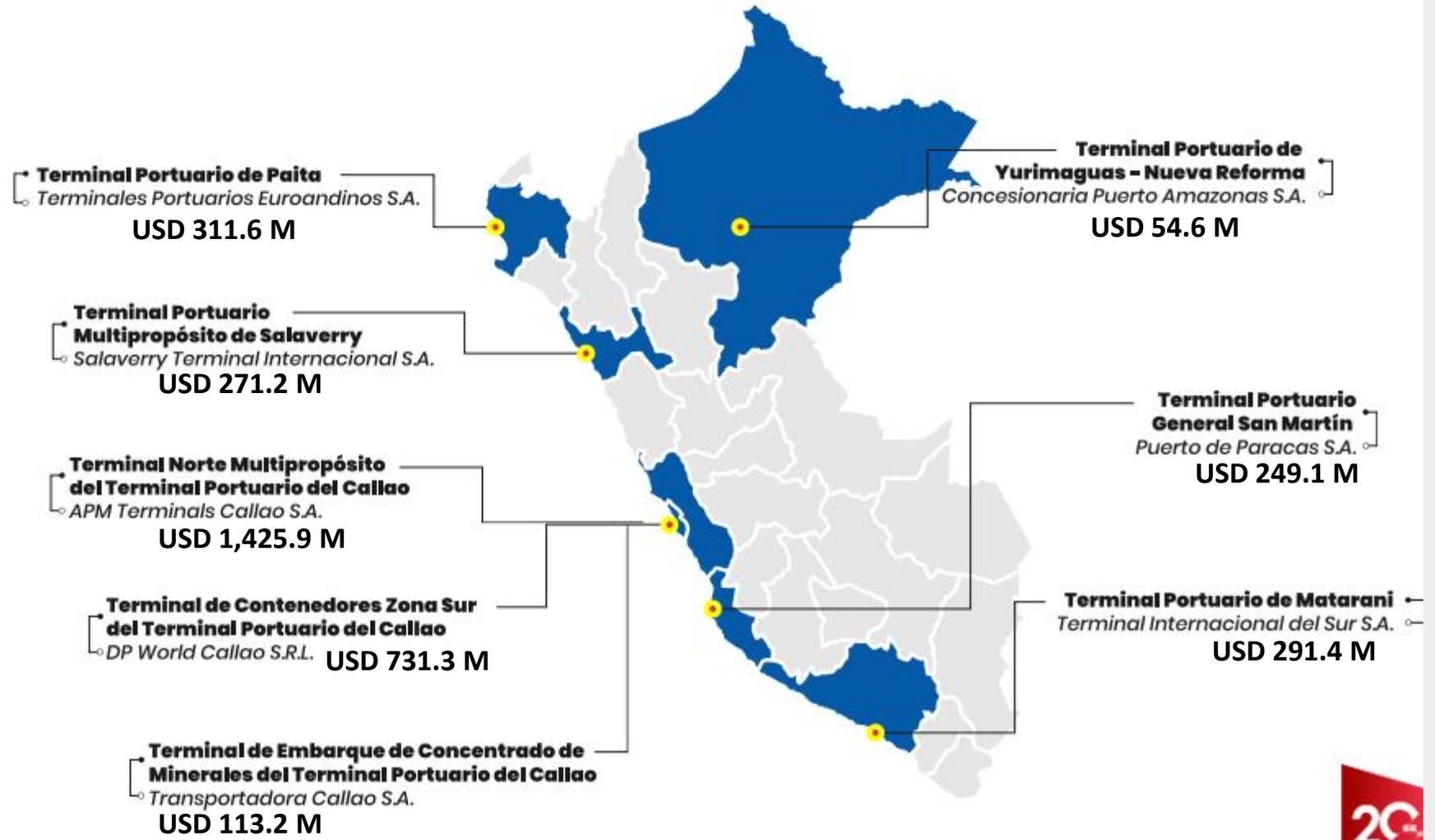
SISTEMA PORTUARIO NACIONAL



- Multipropósitos (14)
- Hidrocarburos (21)
- Especializados (19)
- Minerales (6)
- Pesqueras Industriales (3)



TERMINALES PORTUARIOS PÚBLICOS CONCESIONADOS

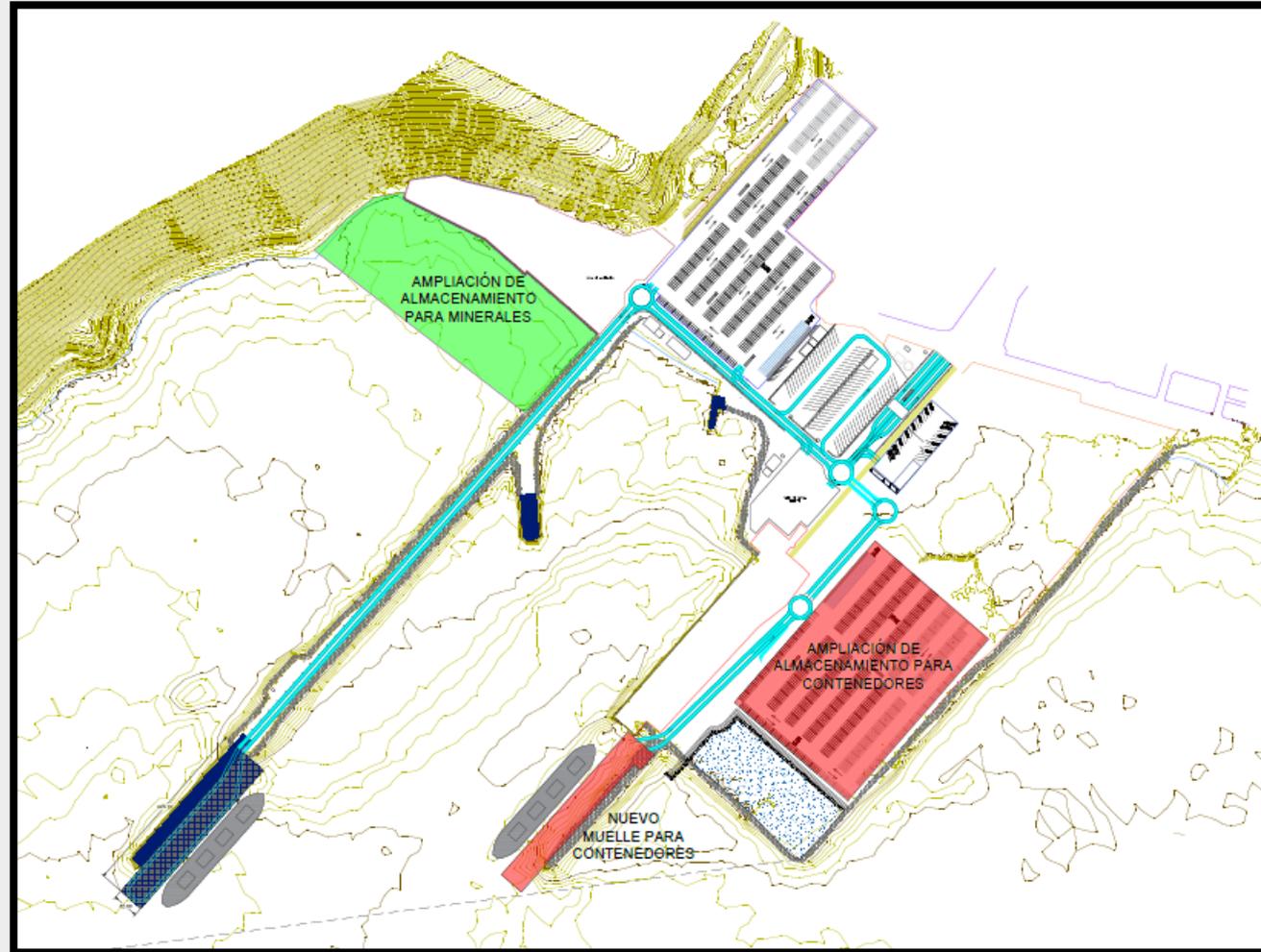


Inversión: USD 3,447 M

- La infraestructura es reverte al Estado al término de la concesión.
- Hay una inversión obligatoria, definida por el Estado, que se debe ejecutar, sin embargo, el concesionario puede efectuar mayores inversiones a su cuenta, sin garantía del Estado (inversiones discrecionales).
- Atiende la carga de todos los usuarios que lleguen al puerto. Al ser un terminal multipropósito y especializado en contenedores, están obligados a transportar cualquier tipo de carga (Contenedores, Granel, sólida, líquida y mercancía general).
- Dentro de sus instalaciones habrá control aduanero y oficinas para entidades públicas (SUNAT, Migraciones, SENASA, APN, Policía anti drogas y otras).
- Se incluye un plan de relaciones comunitarias, dentro del cual están los programas de mano de obra local, comunicación y participación ciudadana, monitoreo participativo y vigilancia ciudadana, gestión social, entre otros.



PLAN MAESTRO DEL NUEVO TERMINAL PORTUARIO DE CHIMBOTE



CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO TERMINAL INTERNACIONAL DE CHIMBOTE

Ubicación: Bahía el Ferrol, Distrito de Chimbote, Provincia del Santa, Departamento de Áncash, Perú.

Descripción del Proyecto: Diseño, financiamiento, construcción, operación, mantenimiento y transferencia del Terminal Internacional de Chimbote.

Entidad Titular del Proyecto: MTC, representado por la APN.

Modalidad:
Asociación
Público Privada

Inversión:
US\$ 252.24 millones
+ IGV.

Plazo de la concesión: 30 años

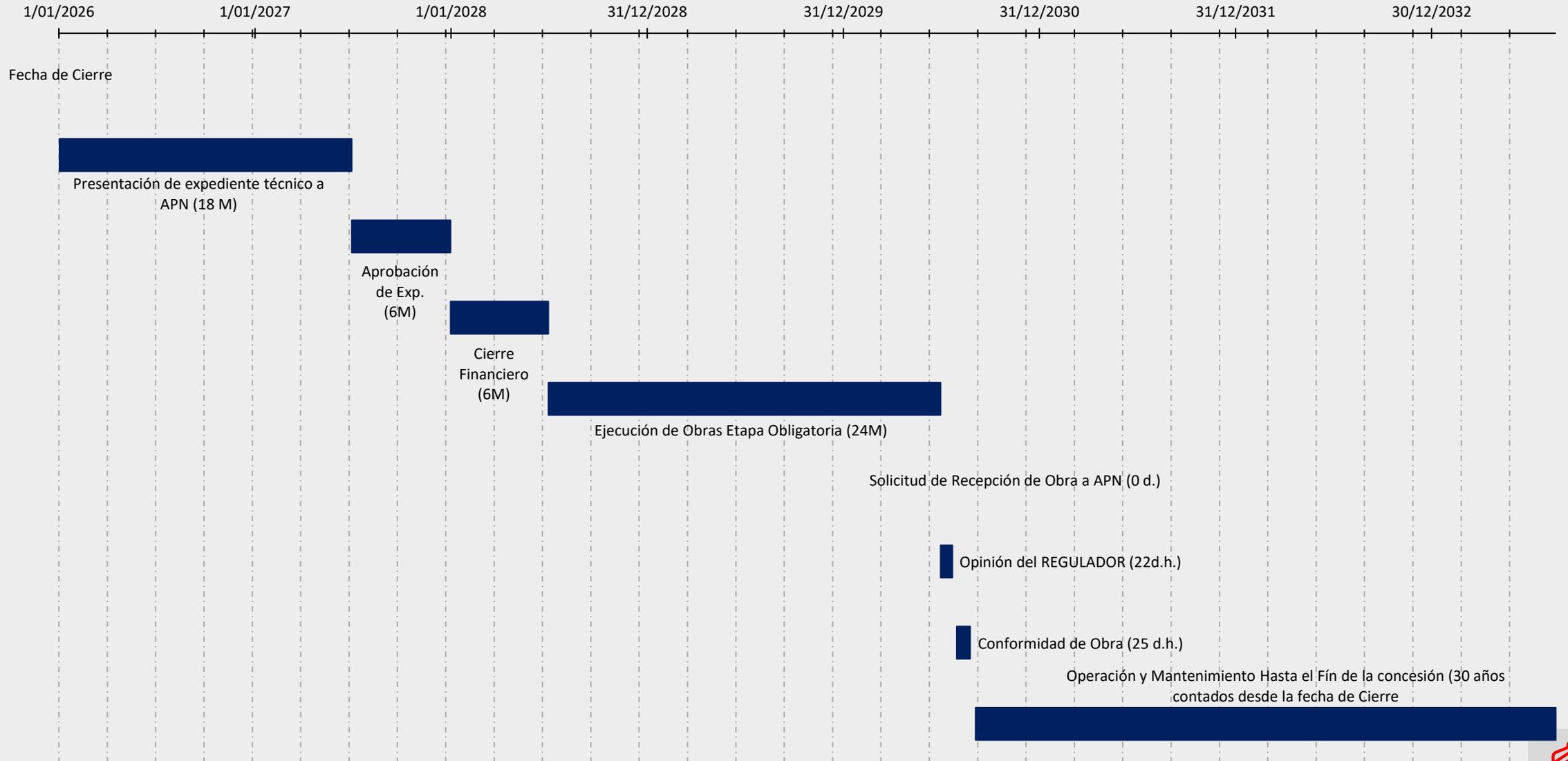
N°	Clasificación	Criterio
1	Público	Por la titularidad del proyecto APP.
2	Uso Público	Por la ocupación y uso de sus obras e instalaciones.
3	Privado	Por la propiedad de sus obras e instalaciones.
3	Especializado (contenedores y multipropósito)	Por la actividad esencial que en ellos se desarrolla.
4	Marítimo	Por su ubicación.
5	Nacional	Por su alcance y ámbito

Atención de la carga:

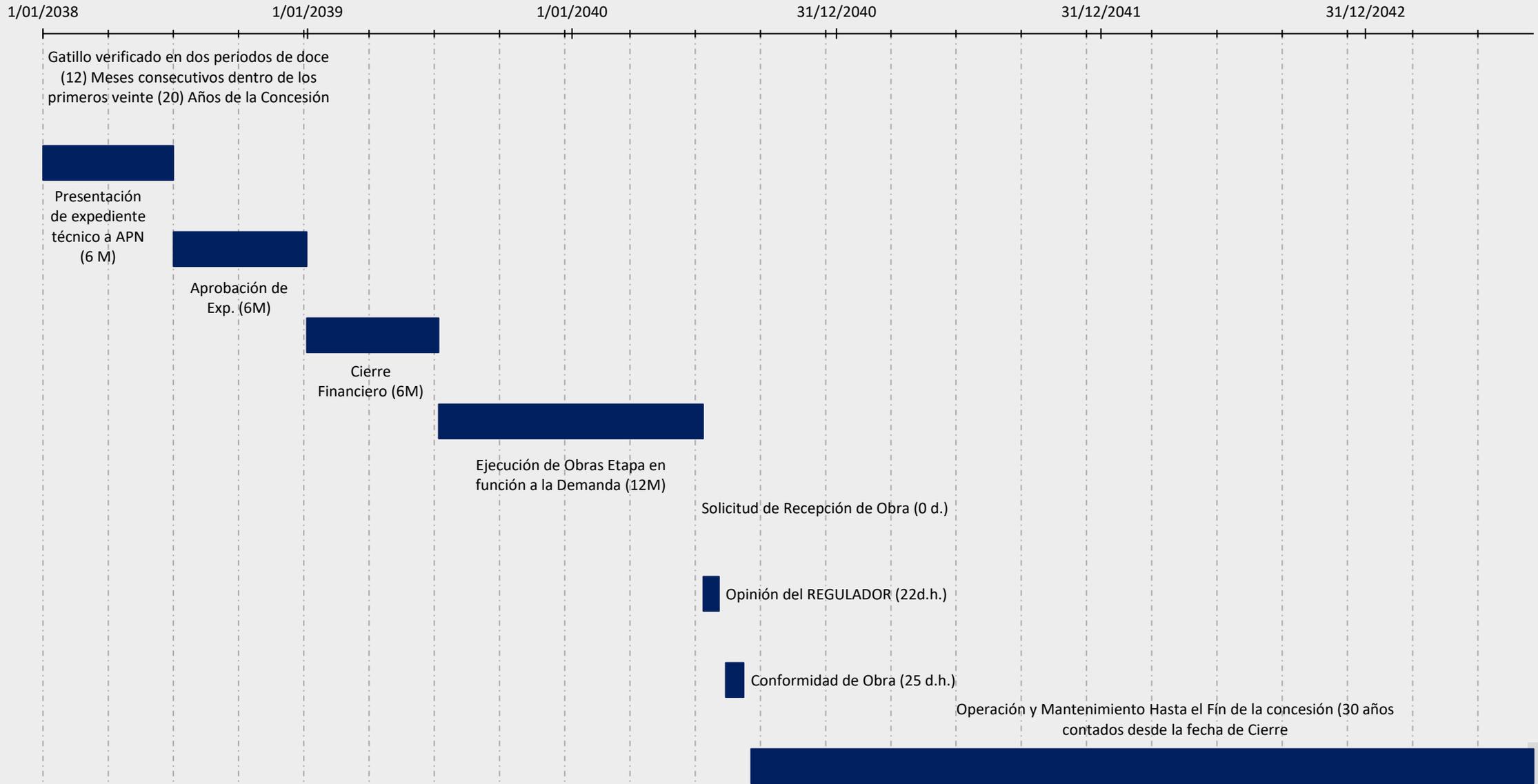
- + 260 mil TEUs de carga contenedorizada
- + 467 mil Ton de Granel Sólido
- + 33 mil Ton de Granel líquido
- + 100 mil Ton de Mercancia General







INVERSIONES EN FUNCIÓN DE LA DEMANDA



ENTIDADES DEL ESTADO PRESENTES EN EL TERMINAL



Superintendencia
Nacional de Aduanas
(SUNAT)



Autoridad Portuaria Nacional



Servicio Nacional de
Sanidad Agraria



Superintendencia Nacional
de Migraciones



Sanidad Marítima
(MINSA)



Policía Nacional del Perú –
Dirección Antidrogas



OSITRAN



EVALUACIÓN, SUPERVISIÓN Y FISCALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES EN EL TICH



La Autoridad Portuaria Nacional es responsable de evaluar el expediente técnico con el diseño definitivo del proyecto.



El Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles es responsable de evaluar el estudio ambiental y sus modificaciones.



El Ministerio de Transportes y Comunicaciones, es responsable de supervisar y fiscalizar las obligaciones ambientales.



El Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transporte de Uso Público supervisa el cumplimiento de las obligaciones contractuales y técnicas.



PRO INVERSION

Av. Enrique Canaval Moreyra 150
Piso 9, San Isidro
Lima 27 / PERÚ
T: +51 1 200 1200 Anx 1201
F: +51 1 221 2931

www.proinversion.gob.pe

